

RESPONSABILIDAD JURÍDICA DERIVADA DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO EN EL USO DE NEUROTECNOLOGIAS EN COLOMBIA 2024

Presentado:

Sharon Salomón Fontanilla

Código estudiantil 20162179860

Dayana Paola Lenis Torres

Código estudiantil 20182197397

Trabajo de investigación presentado como requisito para optar al título de:
Especialista en Derecho Procesal

Tutor:

Ferney Asdrúbal Rodríguez Serpa

RESUMEN

La presente investigación aborda la necesidad de reformar la regulación de las neurotecnologías en Colombia para asegurar la protección de derechos fundamentales como la autonomía, la privacidad y la integridad mental. Dada la rápida evolución de estas tecnologías, el estudio busca identificar lagunas en la normativa existente y proponer reformas para mejorar su regulación. Se empleó un enfoque cualitativo con un diseño descriptivo. Se realizó un análisis documental de la legislación actual, revisando leyes y regulaciones relacionadas con la protección de datos y el consentimiento informado, tanto a nivel nacional como internacional para obtener perspectivas sobre las deficiencias de la regulación y las mejores prácticas internacionales. El análisis reveló que la normativa vigente en Colombia presenta deficiencias en cuanto a la especificidad y la adaptabilidad a las nuevas tecnologías. Las lagunas identificadas incluyen la falta de directrices claras sobre el consentimiento informado y la protección de datos sensibles relacionados con las neurotecnologías. Las reformas propuestas incluyen la creación de una ley específica sobre neurotecnologías, la mejora de las normas de privacidad y la formación de un comité nacional de ética. Estas medidas están diseñadas para abordar las lagunas regulatorias y asegurar una protección adecuada de los derechos de los usuarios. Es crucial actualizar la legislación colombiana para reflejar los avances en neurotecnologías y proteger efectivamente los derechos fundamentales.

Palabras clave: Neurotecnologías, Regulación, Consentimiento informado, Protección de datos, Derechos fundamentales.

ABSTRACT

This research addresses the need to reform the regulation of neurotechnologies in Colombia to ensure the protection of fundamental rights such as autonomy, privacy, and mental integrity. Given the rapid evolution of these technologies, the study seeks to identify gaps in the existing regulatory framework and propose reforms to improve their governance. A qualitative approach with a descriptive design was employed. A documentary analysis of current legislation was conducted, reviewing laws and regulations related to data protection and informed consent, both at the national and international levels, to gain insights into regulatory deficiencies and best international practices. The analysis revealed that the current regulatory framework in Colombia is deficient in terms of specificity and adaptability to new technologies. The identified gaps include the lack of clear guidelines on informed consent and the protection of sensitive data related to neurotechnologies. The proposed reforms include the creation of specific legislation on neurotechnologies, the enhancement of privacy standards, and the formation of a national ethics committee. These measures are designed to address regulatory gaps and ensure adequate protection of users' rights. It is crucial to update Colombian legislation to reflect advances in neurotechnologies and effectively protect fundamental rights.

Keywords: Neurotechnologies, Regulation, Informed consent, Data protection, Fundamental rights.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Borbón Rodríguez, D.A., Borbón Rodríguez, L.F. y Laverde Pinzón, J. (2020). Análisis crítico de los NeuroDerechos Humanos al libre albedrío y al acceso equitativo a tecnologías de mejora. *Ius et Scientia*, 6 (2), 135-161. Disponible en, <https://idus.us.es/handle/11441/111542>

Bublitz, J. C. (2022). Normativa comparada y buenas prácticas internacionales. *International Journal of Law and Psychiatry*, 77, 101732. <https://doi.org/10.1016/j.ijlp.2022.101732>

Bastidas Cid, Y. V. (2022). Neurotecnología: Interfaz cerebro-computador y protección de datos cerebrales o neurodatos en el contexto del tratamiento de datos personales en la Unión Europea. *Revista Iberoamericana de Derecho Informático*, 11, 101-176. Disponible en, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8397899>

Comisión Europea. (2017). Reglamento (UE) 2017/745 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los dispositivos médicos. Disponible en <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32017R0745>

Comisión Europea. (2016). Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 sobre la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de datos. Disponible en <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32016R0679>

Constitución Política de Colombia, art. 86 (1991). <https://www.constitucioncolombia.com/1991>

Corte Constitucional. (2016). Sentencia T-303 de 2016. Recuperado de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/T-303-16.htm>

CORTE SUPREMA DE CHILE, Rol 105.065-2023, sentencia del 9-8-2023, en <https://www.doe.cl/alerta/11082023/20230811001>

Consultor Salud. (2019). Consentimiento informado - Todo lo que debe saber. Recuperado de <https://consultorsalud.com/consentimiento-informado-todo-lo-que-debe-saber/>

Delgado, M. (2020). La responsabilidad civil en el uso de tecnologías emergentes: Un enfoque comparativo. *Revista de Derecho Privado*, 25 (1), 45-67. <https://doi.org/10.1016/j.rdp.2020.01.004>

De la Torre Soto, G. L., Aristizábal Correa, D. A., & Rodríguez Serpa, F. (2022). Contratos mercantiles internacionales. Objeto y alcances contemporáneos. *Justicia*, 27(42), 103–116. <https://doi.org/10.17081/just.27.42.6194>

Isla de la Vega, B. (2021). Los derechos fundamentales ante el avance de las neurotecnologías: ¿es necesario un nuevo catálogo de derechos y libertades?. Disponible en, <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/handle/11531/49366>

Food and Drug Administration (FDA). (2020). Guidance for Industry and Food and Drug Administration Staff: Brain-Computer Interface (BCI) Devices for Patients with Severe Motor Impairment. Disponible en <https://www.fda.gov/medical-devices/general-hospital-devices-and-supplies/brain-computer-interface-bci-devices>

Función Pública. Ley 1581 de 2012. [Ley de Protección de Datos Personales]. Congreso de la República de Colombia.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/normativo/Ley-1581-de-2012.pdf>

Función pública. Ley 472 de 1998. [Acciones Populares y de Grupo]. Congreso de la República de Colombia.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/normativo.php?i=755>

Greely, H. T. (2021). Responsabilidad legal en neurotecnologías. *Journal of Law and the Biosciences*, 8 (2), 1-30. <https://doi.org/10.1093/jlb/ljab015>

Inca, M. (2020). Los riesgos y desafíos de la neurotecnología: Un examen crítico.

Frontiers in Human Neuroscience, 14, 10-24. <https://doi.org/10.3389/fnhum.2020.00010>

IUS ET SCIENTIA. (2020). NeuroDerechos y neurotecnologías: consideraciones sobre la regulación. *IUS ET SCIENTIA*, 6(2), 135-161.

https://dx.doi.org/10.12795/IETSCIENTIA_2020.i02.10

Isla De La Vega. (2021). LOS DERECHOS FUNDAMENTALES ANTE EL AVANCE DE LAS NEUROTECNOLOGÍAS: ¿ES NECESARIO UN NUEVO CATÁLOGO DE DERECHOS Y LIBERTADES?. Disponible en ,

<https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/49366/TFG-%20Isla%20de%20la%20Vega%2c%20Belen.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Lenca, M., & Andorno, R. (2020). Hacia nuevos derechos humanos en la era de la neurociencia y la neurotecnología. *Life Sciences, Society and Policy*, 16 (1), 1-27.

<https://doi.org/10.1186/s40504-020-00106-4>

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2021). Recomendaciones para la regulación de neurotecnologías: Ética, seguridad y acceso. Disponible en

<https://www.who.int/publications/es/>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (2005). Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos. Recuperado de

https://www.unisabana.edu.co/fileadmin/Archivos_de_usuario/Documentos/Documentos_Investigacion/Docs_Comite_Etica/UNESCO_Bioetica_y_Derechos_Humanos_2005_unisabana.pdf

Parlatino.Org.(2023).LEY MODELO DE NEURODERECHOS PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. Disponible en, <https://parlatino.org/wp-content/uploads/2017/09/leym-neuroderechos-7-3-2023.pdf>

Ricoeur, P. (2017). La interpretación: ensayo sobre Freud. Siglo XXI Editores.

Rodríguez-Serpa, F. A., Navarro Beltran, J. A., De la Torre-Soto, G. L., Andrade Saavedra, A. R., & Torres Hernández, O. (2023). La ética pública como criterio de confianza legítima de las decisiones judiciales de la Corte Constitucional Colombiana. JURÍDICAS CUC, 19(1), 231–258. <https://doi.org/10.17981/juridcuc.19.1.2023.08>

Salles, A., Evers, K., & Farisco, M. (2021). Neurotecnología y consentimiento informado: Moldeando la autonomía y la responsabilidad. AJOB Neuroscience, 12 (1), 3-12. <https://doi.org/10.1080/21507740.2021.1886630>

Sampieri, R. H., Collado, C. F., & Lucio, P. B. (2022). Metodología de la investigación (7ª ed.). McGraw-Hill.

Yuste, R. (2021). Las neurotecnologías como armas de manipulación masiva. Nature Human Behaviour, 5 (5), 550-552. <https://doi.org/10.1038/s41562-021-01073-6>

Yuste, R., Goering, S., Arcas, B. *et al.* Four ethical priorities for neurotechnologies and AI. *Nature* **551**, 159–163 (2017). <https://doi.org/10.1038/551159a>

Muñoz Rodríguez, V. M., & Londoño, C. C. (2021). *Marco ético para la inteligencia artificial en Colombia*. Recuperado de <https://minciencias.gov.co/sites/default/files/marco-etico-ia-colombia-2021.pdf>

Camara Colombiana de informática y telecomunicaciones . (2022). El Marco Ético para la Inteligencia Artificial en Colombia: una oportunidad para implementar proyectos de IA que benefician a toda la ciudadanía. Recuperado de <https://www.ccit.org.co/articulos-tictac/el-marco-etico-para-la-inteligencia-artificial-en-colombia-una-oportunidad-para-implementar-proyectos-de-ia-que-beneficien-a-toda-la-ciudadania/>

WEBGRAFIA

1. <https://revistas.ucc.edu.co/index.php/di/article/view/4765>
2. <https://minciencias.gov.co/sites/default/files/marco-etico-ia-colombia-2021.pdf>
3. <https://mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Noticias/208109:Colombia-adopta-de-forma-temprana-recomendaciones-de-etica-en-Inteligencia-Artificial-de-la-Unesco-para-la-region>
4. https://minciencias.gov.co/sala_de_prensa/colombia-ya-cuenta-con-una-hoja-ruta-en-inteligencia-artificial
5. <https://www.ccit.org.co/articulos-tictac/el-marco-etico-para-la-inteligencia-artificial-en-colombia-una-oportunidad-para-implementar-proyectos-de-ia-que-beneficien-a-toda-la-ciudadania/>
6. <https://ia-colombia.co/que-dice-el-marco-etico-colombiano-para-la-inteligencia-artificial/>
7. <https://www.usergioarboleda.edu.co/noticias/que-es-el-marco-etico-para-la-inteligencia-artificial-en-colombia/>
8. <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/28053/IMPACTO%20DE%20LA%20IA%20SOBRE%20LA%20ETICA%20EN%20COLOMBIA.pdf?isAllowed=y&sequence=2>